

23. Las empresas turísticas. Organización formal e informal. Los touroperadores. Cadenas hoteleras. Los distintos roles sociales en las organizaciones turísticas.

24. Los micros y macroentornos de las empresas turísticas. La investigación comercial. Las fuentes de información. Evaluación análisis de las fuentes.

25. La administración de las empresas turísticas. Localización, dimensión, crecimiento e internacionalización de las empresas turísticas. Los distintos subsistemas: Financiera, comercial y de recursos humanos. El subsistema administrativo.

26. Las distintas economías del turismo. Mercado, trabajo y costes de las empresas turísticas. El equilibrio competitivo. La contabilidad de costes en la empresa turística. La financiación de la empresa turística. Los planes de viabilidad. La fiscalidad de la industria turística.

27. El producto turístico. Concepto y características. Gestión y ciclo de vida del producto. La marca y el producto. Entorno de los productos y destinos. Inventario de recursos turísticos. Valoración y aprovechamiento de los recursos turísticos.

28. El concepto de turista y cliente: Conocimiento, gestión y aplicación del marketing. La compra y consumo de productos turísticos. Comportamiento y tendencias de los usuarios de servicios turísticos.

29. La viabilidad económico-financiera de los productos turísticos. Ingresos y costes de producción y estructura. Amortizaciones de inversiones materiales e inmateriales. Cuentas de resultados y balances. Financiación y rentabilidad de los productos turísticos.

30. La variable precio en la comercialización de los productos turísticos. Condicionantes para el diseño de la estrategia de precios en la empresa turística. Métodos de fijación de precios. Estrategias de precios en el sector turístico.

31. El concepto de calidad como objetivo estratégico. Estrategias para la mejora de la calidad en los productos turísticos. La Oficina de la Calidad.

32. Operaciones, procesos de producción y programación de actividades en la industria turística. Mantenimiento, sistemas de seguridad y gestión de la calidad.

33. La estructura del mercado turístico y la demanda turística. La segmentación de los mercados. La oferta y el producto turístico en el mercado. Internet en el mercado turístico. Las distintas decisiones de compra. Pautas de consumo.

34. La planificación y gestión comercial de los establecimientos, actividades y destinos turísticos. El marketing de la industria turística. Instrumentos.

35. La distribución en el turismo y sus diferentes estructuras. El marketing en la distribución comercial. La gestión de la distribución. El comercio electrónico en las empresas turísticas. Los canales y los agentes.

36. Gestión de establecimientos turísticos. Organización y administración de empresas de alojamiento y restauración. Análisis de estados contables. Estructuras y equipamientos.

37. Gestión de empresas de intermediación turística y oferta turística complementaria. Gestión de empresas de turismo activo. La administración y gestión del transporte.

38. Los recursos humanos en empresas turísticas. Modelos de gestión de recursos humanos en empresas turísticas. Procesos de selección y formación de los RRHH en empresas turísticas. Gestión de calidad de los RRHH en empresas turísticas.

39. El turismo y el territorio. Principios y aplicaciones del análisis territorial y de medioambiente. Inventario y evaluación del territorio como recurso turístico. Técnicas de gestión medioambiental y del espacio turístico.

40. La comunicación turística. La publicidad y los medios publicitarios. Los distintos sistemas de promoción de ventas. Las relaciones públicas. La utilización de Internet en la comunicación y la publicidad.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32D y al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

<u>CIF</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
G21179858	DIDSA. C.B	32.904.-
P2103100J	AYTO. ENCINASOLA	11.480.-
P2100012J	MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	22.362.-
P2106200E	AYTO. SAN BARTOLOME DE LA TORRE	38.250.-
P2103700G	AYTO. EL GRANADO	7.653.-
G41065566	ASOCIACION PAZ Y BIEN	162.867.-
G21021670	APAMYS	97.260.-
P2105500I	AYTO. PALOS DE LA FTERA.	83.382.-
G18029066	HERMANOS OBREROS DE MARIA	28.530.-
G21013743	ASPROMIN	159.188.-
P2100000E	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	68.801.-
Q7150008F	UNIVERSIDAD DE HUELVA	35.516.-
P2102400E	AYTO. CORTECONCEPCION	11.480.-
P2100200A	AYTO. ALJARAQUE	72.225.-
28356072Q	JOSE PALMA MORENO	43.134.-
G21010392	CARITAS DIOCESANA DE HUELVA	135.241.-
B21247143	C.S.I. CENTRO DE ESTUDIOS	38.385.-
P2106500H	AYTO. SAN SILVESTRE DE GUZMAN	7.653.-
G21010632	ASPAPRONIAS AGROWELBA	51.312.-
B21030606	ENGLISH LANGUAGE STUDIES	29.250.-
P2100013H	MANCOMUNIDAD ISLANTILLA	407.504.-
A28494482	EXFASA	12.320.-
G21210000	FUNDACION VALDOCCO	538.600.-
P2105800C	AYTO. PUEBLA DE GUZMAN	40.883.-
B91015750	ANFORA FORMACION, S.L	124.847.-
P2100800H	AYTO. DE AROCHE	11.480.-
P2101000D	AYTO. DE AYAMONTE	130.082.-
P2100116I	MANCOMUNIDAD BETURIA	75.973.-
P2104800D	AYTO. DE LOS MARINES	64.622.-
P2102300G	AYTO. EL CERRO DE ANDEVALO	115.575.-
P7101101I	MANC. CAMPIÑA ANDEVALO	215.294.-
B21234802	IUS CENTRO DE ESTUDIOS	49.356.-
G21029681	ASOCIACION AGUAVIVA	147.463.-
P2107500G	AYTO. VVA. DE LOS CASTILLEJOS	14.169.-
P2106300C	AYTO. SAN JUAN DEL PUERTO	46.303.-
P2100008H	MANCOMUNIDAD R.S.U.	38.057.-
P2100700J	AYTO. DE ARACENA	57.105.-
G21167184	ASOC. LA CANARIEGA	73.028.-
G21232129	ADOM 40 LA SOLIDARIA	45.745.-
P2107900I	AYTO. DE PUNTA UMBRIA	46.350.-

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
G21233614	ADRICOH	153.353.-
P2106100G	AYTO. ROSAL DE LA FTERA.	11.480.-
P2100014F	MANC. DESARROLLO DEL CONDADO	173.859.-
P2103300F	AYTO. DE FUENTEHERIDOS	123.870.-
P2100500D	AYTO. DE ALMONTE	538.725.-
B21189485	ISERJO, S.L	91.142.-
P2100113F	MANC. SIERRA OCCIDENTAL	18.576.-
G21279963	ASOC. ANTIGUOS ALUMNOS UNIVERSIDAD HUELVA	30.051.-
G21191515	ASOC. PARADOS ONUBENSES	38.625.-
Q2100021A	COLG. SALESIANOS CRISTO SACERDOTE	117.384.-
P2103800E	AYTO. HIGUERA DE LA SIERRA	64.973.-
P2102100A	AYTO. DE CARTAYA	196.995.-
P2100100C	AYTO DE ALAJAR	22.176.-
G21211875	ASOCIACION CAMINAR	35.033.-
G21229299	ASOCIACION VIRGEN DE BELEN	561.491.-
G21188446	PROYECTO HOMBRE	123.428.-
X1360524M	ACADEMIA UMBRIA	18.000.-
G78385416	IFES	502.711.-
G41387556	CONF. SINDICAL CC. OO.	687.263.-
P0201500C	AYTO. CABEZAS RUBIAS	35.465.-
P2101300H	AYO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	16.767.-
Q2175003I	COL. OF. APAREJADORES Y ARQUITECTOS	28.728.-
P2103300F	AYTO. CASTAÑO DEL ROBLEDO	3.900.-
P2103400D	AYTO. GALAROZA	53.425.-
A81767600	OASIS ISLANTILLA, S.A	65.760.-
Q21000311J	COLEGIO DIOCESANO SAGRADO CORAZON	12.600.-
G21229901	ASOC. PARADOS LACAN	23.400.-
P2106600F	AYTO. SANTA ANA LA REAL	17.710.-
A21110986	CENTRO EMPRESAS RIOTINTO	44.663.-
G21246236	C.I.T. MALATAO	40.445.-
P2107800A	AYTO. DE ZUFRE	24.113.-
B21325949	DIAZ NARANJO, S.L.	30.625.-
B91193938	ASISTENCIAL GERIATRICA DE NERVA, S.L.	120.854.-
P2100900F	AYTO. ARROYOMOLINOS DE LEON	24.990.-
P2100300I	AYTO. EL ALMENDRO	4.875.-
G21323407	ASOCIACION MINUSVALIDOS DE AROCHE	24.360.-

Huelva, 22 de diciembre de 2003.- El Director, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 7 de enero de 2004, por la que se procede a la avocación y a la delegación de competencias en relación con el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea.*

La Orden de 1 de septiembre de 1999 crea el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea como centro periférico de esta Consejería, teniendo como fin principal el impulso, promoción, desarrollo y difusión de la alimentación mediterránea. La realización de dichos fines ha supuesto la proyección nacional e internacional de las actuaciones que

desarrolla el Instituto y la extensión de sus actividades más allá del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por lo tanto, de la provincia en la que radican sus instalaciones, excediendo de la competencia y conocimiento de los órganos que resultan ordinariamente competentes conforme al artículo 4 de la citada Orden.

Teniendo en cuenta la previsión del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite que los órganos superiores puedan avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente o por delegación, a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, se considera oportuno proceder en ese sentido en relación con determinados aspectos del funcionamiento del Instituto, y correlativamente proceder a la delegación de la competencia avocada en el titular de la Viceconsejería, conforme se establece en el artículo 16 de la citada Ley.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las competencias asignadas,

### DISPONGO

Primero. Avocar las competencias que se atribuyen, en el apartado 1 del artículo 4 de la Orden de 1 de septiembre de 1999, por la que se crea el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea, a la Delegación Provincial de Málaga.

Segundo. Delegar las competencias avocadas en el Viceconsejero de Agricultura y Pesca. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta Delegación se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 2004

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 7 de enero de 2004, por la que se delegan competencias en materia de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.*

El Decreto 178/2000, de 23 de mayo, regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, atribuyendo en su artículo 9 a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, entre otras funciones en su apartado 4, el reconocimiento, el control y seguimiento de las actividades de las organizaciones de productores.

A fin de alcanzar la máxima agilidad y eficacia en la tramitación de los expedientes administrativos que permita observar los plazos máximos de resolución y notificación establecidos por la normativa comunitaria y nacional de aplicación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### DISPONGO

Primero. Delegar en el titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria las siguientes competencias:

- Reconocimiento de Organizaciones de Productores y su retirada,
- reconocimiento de Asociaciones de Organizaciones de Productores y su retirada,